



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 10/2012.**  
**ACTOR: MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEL MAR, DISTRITO DE JUCHITÁN, ESTADO DE OAXACA.**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a diecinueve de junio de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio y anexos de Víctor Hugo Alejo Torres, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca; depositado en la oficina de correos de la localidad el trece de junio pasado y registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **33283**. Conste

México, Distrito Federal, a diecinueve de junio de dos mil doce.

Agréguese al expediente el oficio y anexos del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual ofrece como pruebas diversas documentales. Al respecto, dígase al promovente que la Segunda Sala de este Alto Tribunal en sesión de seis de junio de dos mil doce, resolvió sobreseer en el presente asunto, por lo que una vez que concluya el engrose de la sentencia, se le notificará en el domicilio que designó para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.